



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 - 2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES 1, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, BRENDA DELGADO DÍAZ; SÍNDICA MUNICIPAL; JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE, TERCER REGIDOR; SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; PEDRO FLORES JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR, Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUYO CONTENIDO DEL **ACTA DE CABILDO No. 068, ORDINARIA No. 036, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2026.**; SE LOCALIZA EL SIGUIENTE ACUERDO.

PUNTO NÚMERO CINCO. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO; A 27 DE ABRIL DE 2026.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR Y DESIGNAR A UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

PRIMERA CONVOCATORIA

A la sociedad del Municipio de Tejupilco, Estado de México, con fundamento en el artículo 72 fracción II y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, postulen ciudadanas y ciudadanos para cubrir la vacante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tejupilco, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Requisitos para el Registro de los aspirantes.

Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia efectiva de al menos tres años dentro del Municipio de Tejupilco, Estado de México.
- II. Tener conocimientos básicos o avanzados en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno.
- IV. No desempeñarse como servidor público en cualquiera de los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal o Municipal.
- V. No estar registrado como candidato ni desempeñar cargo alguno de elección popular.
- VI. No desempeñar empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político.
- VII. No ser miembro, adherente o afiliado a algún partido político.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

VIII. No ser ministro o dirigente de algún culto religioso.

IX. No ser titular de alguna Secretaría u órgano auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDA. - La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las personas que cumplan con los requisitos señalados en la Base Primera, en días hábiles del periodo comprendido del 11, 12 Y 13 de Mayo de 2026, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Municipal, mismas que funcionan como sede provisional de la Comisión, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, Tejupilco, Estado de México, C.P. 51400.

Las postulaciones deberán acompañarse de copia simple y original para cotejo de la siguiente documentación:

1. Carta de postulación por el ciudadano postulante.
2. Curriculum Vitae que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos, correo electrónico, así como experiencia profesional y docente, en su caso.
3. Exposición de motivos de máximo 2,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales se considera un candidato idóneo.
4. Copias simples legibles del acta de nacimiento y identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados.
5. Cartas firmadas bajo protesta de decir verdad, en las que manifieste:

a) No haber sido condenado por delito alguno.

b) No haber sido registrado como candidato ni desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años.

c) No haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político en los últimos tres años.

d) No ser miembro, adherente o afiliado a algún partido político.

e) Aceptar los términos de la presente convocatoria y las resoluciones de la Comisión de Selección.

TERCERA. - Las entrevistas a las personas aspirantes que cumplan con los requisitos se llevarán a cabo en la oficina provisional de la Comisión de Selección Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de Tejupilco, en el horario y fecha que se determine conforme al calendario del proceso de selección.

CUARTA. - La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener por no presentada la candidatura o postulación.

QUINTA. - Etapas del procedimiento de selección

Primera etapa. Evaluación documental para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Segunda etapa. Publicación de la lista de aspirantes que cumplan con los requisitos y pasarán a la etapa de entrevistas.

Tercera etapa. Deliberación de la Comisión de Selección para elegir a la persona que cubrirá la vacante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tejupilco.

Los resultados se presentarán en sesión pública.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

+

No.	Actividad	Fecha
1	Revisión, aprobación y emisión de la Convocatoria para la vacante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	30 de abril de 2026
2	Publicación de la Convocatoria para la vacante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tejupilco, Estado de México.	4 de Mayo de 2026
3	Difusión de la Convocatoria	06 al 08 de Mayo de 2026
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes	11 al 13 de mayo de 2026
5	Primera fase de evaluación (documental) y aprobación de la lista de candidatos que pasan a la siguiente etapa	14 de Mayo de 2026
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas	15 de Mayo de 2026
7	Segunda fase de evaluación (entrevistas)	18 de Mayo de 2026
8	Tercera fase de evaluación y análisis de resultados	19 de Mayo de 2026
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación del integrante del Comité	21 de Mayo de 2026
10	Entrega de nombramiento y toma de protesta	22 de Mayo de 2026

SEXTA. -Se harán públicas las listas de las y los aspirantes.

SÉPTIMA. - Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, en la página electrónica oficial y en los estrados del Ayuntamiento.

OCTAVA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

ATENTAMENTE

FABIOLA HERNÁNDEZ DORAN, Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal	
DENISSE RAMOS LÓPEZ, Secretaria e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	JORGE JUAN AVILÉZ, Integrante de la Comisión de Selección Municipal
ELIZABETH HERNÁNDEZ CAMACHO, Integrante de la Comisión de Selección Municipal	FREDY RAMÍREZ ÁLVAREZ, Integrante de la Comisión de Selección Municipal





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 326/2026: LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 – 2027.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. BRENDA DELGADO DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ
QUINTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. PEDRO FLORES JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

